

22 de junio de 2023

Contribuyente:

CONSORCIO VIAL ELOHIM**RUC:** 0195108145001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSORCIO VIAL ELOHIM**, con RUC **0195108145001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2023000239121
Fecha y hora de emisión: 22/06/2023 09:57:33 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Razón Social

CONSORCIO VIAL ELOHIM

Número RUC

0195108145001

Representante legal

• PESANTEZ OCHOA WASHINGTON OSWALDO

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

07/10/2022

Fecha de actualización

No registra

Inicio de actividades

07/10/2022

Fecha de constitución

07/10/2022

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 6 / AZUAY / CUENCA

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** AZUAY **Cantón:** CUENCA **Parroquia:** YANUNCAY**Dirección****Calle:** MANUEL QUIROGA **Número:** S/N **Intersección:** JUAN PIO MONTUFAR
Carretera: AUTOPISTA CIRCUNVALACION SUR **Referencia:** DIAGONAL A DIARIO EL MERCURIO**Medios de contacto****Email:** oswaldopesa@hotmail.com **Celular:** 0998421099**Actividades económicas**

• F42101201 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
CONSORCIO VIAL ELOHIM

Número RUC
0195108145001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gov.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____

Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000339014

Fecha y hora de emisión:

11 de octubre de 2022 15:49

Usuario emisor:

Coronel Chevez Jessica Carina

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PESANTEZ OCHOA WASHINGTON OSWALDO, representante legal de la empresa CONSORCIO VIAL ELOHIM con RUC Nro. 0195108145001 y dirección DIARIO MERCURIO. MANUEL QUIROGA . S/N. JUAN PIO MONTUFAR. DIAGONAL AL DIARIO ., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 22 de junio de 2023

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Información de la Empresa

Fecha : 12/05/2023

Nombre del Empleador **CONSORCIO VIAL ELOHIM**
Ruc **0195108145001**
Nombre Sucursal **0001 CONSORCIO VIAL ELOHM**

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ASHQUI CAIZA JULIO CESAR	1802175255	CHOFER: VOLQUETAS	1716950005001	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	691.69	0.00	0	0.00	691.69
2	BONILLA ROLDAN JOHN ROLANDO	0200860682	SUPERINTENDENTE / AFINES	1910000000007	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	1000.00	0.00	0	0.00	1000.00
3	LEON LEON CRISTIAN ISRAEL	0503060311	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	461.70	0.00	0	0.00	461.70
4	LEON SEMBLANTES JHON JAIRO	1753681400	PEON	1406452000023	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	461.70	0.00	0	0.00	461.70
5	MARQUEZ MARQUEZ ANGEL FERNANDO	0602753584	CHOFER: VOLQUETAS	1716950005001	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	691.69	0.00	0	0.00	691.69
6	TORRES BORJA MIGUEL ALFREDO	0104306816	RESIDENTE DE OBRA	1410000000016	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	600.00	0.00	0	0.00	600.00
7	TORRES MARTINEZ DAVID VICENTE	0200928976	OPERADOR DE EXCAVADORA	1406455000045	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	521.45	0.00	0	0.00	521.45
8	ZEAS CARDENAS RAUL BERNARDO	0301822557	RESIDENTE DE OBRA	1410000000016	35-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	P	20.6	0.0	600.00	0.00	0	0.00	600.00
Total Rol									5028.23	0.00		0.00	5028.23



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO VIAL ELOHM

mayo 05 del 2023 11:17

PESANTEZ OCHOA WASHINGTON OSWALDO

COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000170106166

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-05-05
No. RUC / REGISTRO:	0195108145001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-05-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO VIAL ELOHIM - CONSORCIO VIAL ELOHM		
Periodo de Pago:	2023 - 04		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

	Valor	1012.08
	Intereses por mora (+)	0.00
	Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
	Honorarios Abogado(+)	0.00
	Gastos Administrativos(+)	0.00
	Subtotal(=)	1012.08
	Notas de Crédito(-)	0.00
	Total(=)	1012.08

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO VIAL ELOHM

mayo 05 del 2023 11:19

PESANTEZ OCHOA WASHINGTON OSWALDO

COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000170106169

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - AJUSTES,	Emitido en:	2023-05-05
No. RUC / REGISTRO:	0195108145001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-05-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO VIAL ELOHIM - CONSORCIO VIAL ELOHM		
Periodo de Pago:	2023 - 04		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

	Valor	2.43
	Intereses por mora (+)	0.00
	Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
	Honorarios Abogado(+)	0.00
	Gastos Administrativos(+)	0.00
	Subtotal(=)	2.43
	Notas de Crédito(-)	0.00
	Total(=)	2.43

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO VIAL ELOHM

mayo 02 del 2023 16:00

PESANTEZ OCHOA WASHINGTON OSWALDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 000000016067018

Concepto:	PAGO CREDITOS HIPOTECARIOS - ,	Emitido en:	2023-04-19
No. RUC / REGISTRO:	0195108145001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-05-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO VIAL ELOHIM - CONSORCIO VIAL ELOHM		
Periodo de Pago:	2023 - 04		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

	Valor	
		700.00
Intereses por mora (+)		0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)		0.00
Honorarios Abogado (+)		0.00
Gastos Administrativos (+)		0.00
Subtotal (=)		700.00
Notas de Crédito (-)		0.00
Total (=)		700.00

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO VIAL ELOHM

mayo 02 del 2023 15:57

PESANTEZ OCHOA WASHINGTON OSWALDO

COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000043200342

Concepto:	CTAXPAG A SP(PAG.DIV.PRESTAMOS) - ,	Emitido en:	2023-04-14
No. RUC / REGISTRO:	0195108145001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-05-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO VIAL ELOHIM - CONSORCIO VIAL ELOHM		
Periodo de Pago:	2023 - 04		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

	Valor	40.00
	Intereses por mora (+)	0.00
	Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
	Honorarios Abogado(+)	0.00
	Gastos Administrativos(+)	0.00
	Subtotal(=)	40.00
	Notas de Crédito(-)	0.00
	Total(=)	40.00

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones

RECAUDACION IESS
NOMBRE: CONSORCIO VIAL ELOHIM
TIP. IDENTIF: Ruc
COMPROBANTE: 0000000170106166
PERIODO: 202304
IDENTIFICACION: 0195108145001
TIPO COMPROBANTE: PLANI
AUTORIZACION :
EFFECTIVO: 1012.08
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 1012.08
AMBATO-PRINCIPAL 2023-05-10 10:36:11 Caja:00007 REF:3783220 Usr:EDARGUEL

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

RECAUDACION IESS
NOMBRE: CONSORCIO VIAL ELOHIM
TIP. IDENTIF: Ruc
COMPROBANTE: 0000000170106169
PERIODO: 202304
IDENTIFICACION: 0195108145001
TIPO COMPROBANTE: PLANI
AUTORIZACION :
EFFECTIVO: 2.43
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 2.43
AMBATO-PRINCIPAL 2023-05-10 10:36:28 Caja:00007 REF:3782620 Usr:EDARGUEL

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

RECAUDACION IESS
NOMBRE: CONSORCIO VIAL ELOHIM
TIP. IDENTIF: Ruc
COMPROBANTE: 000000016067018
PERIODO: 202304
IDENTIFICACION: 0195108145001
TIPO COMPROBANTE: DIOPREH
AUTORIZACION :
EFFECTIVO: 700.00
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 700.00
AMBATO-PRINCIPAL 2023-05-10-10:35:56 Caja:00007 REF:3783620 Usr:EDARGUEL

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

RECAUDACION IESS
NOMBRE: CONSORCIO VIAL ELOHIM
TIP. IDENTIF: Ruc
COMPROBANTE: 000000043200342
PERIODO: 202304
IDENTIFICACION: 0195108145001
TIPO COMPROBANTE: DIOPRE
AUTORIZACION :
EFFECTIVO: 40.00
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 40.00
AMBATO-PRINCIPAL 2023-05-10 10:35:39 Caja:00007 REF:3784120 Usr:EDARGUEL

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 67701

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9323 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Dirección : AV. ATAHUALPA ENTRE PALLATANGA Y RIO CUTUCHI

AFIANZADO : 565905 - CONSORCIO VIAL ELOHIM

Dirección : MANUEL QUIROGA 01 JUAN PIO MONTUFAR

RIESGO ASEGURADO:
BUEN USO DE ANTICIPO

VALOR ASEGURADO

VIGENCIA

US\$ 597,448.02

Desde: 17-10-2022

Hasta: 12-9-2023

Dias: 330

PRIMA	:	US\$	11,883.49
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	415.92
SEGURO CAMPESINO	:	US\$	59.42
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	9.00
% SSC NO RETENIDO	:	US\$	0.00
12 % I.V.A.	:	US\$	1,484.14
OTROS	:	US\$	0.00
TOTAL	:	US\$	13,851.97

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 02/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSORCIO VIAL ELOHIM

que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS
PARROQUIAS RURALES 2022. PROCESO NO. LICO-GADMA-006-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en CUENCA, 14 de OCTUBRE de 2022



Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON OSWALDO
PESANTEZ OCHOA**



Firmado electrónicamente por:
**MONICA LORENA
ZHINDON GALÁN**

El Asegurado
186000210001

El Contratista
0195108145001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S del 29 de enero 1996.

QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TELF: 023984000
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 17-10-2022 Hasta: 12-9-2023	67701	0

Asegurado : 9323 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 67701
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente

a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por

la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas,

en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrañere el Afianzado

a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga

de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración

de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato,

Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir

la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 17-10-2022 Hasta: 12-9-2023	67701	0

Asegurado : 9323 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en CUENCA, 14 de OCTUBRE de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON OSWALDO
PESANTEZ OCHOA**



Firmado electrónicamente por:
**MONICA LORENA
ZHINDON GALAN**

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 64556

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9323 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Dirección : AV. ATAHUALPA ENTRE PALLATANGA Y RIO CUTUCHI

AFIANZADO : 565905 - CONSORCIO VIAL ELOHIM

Dirección : MANUEL QUIROGA 01 JUAN PIO MONTUFAR

RIESGO ASEGURADO:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VALOR ASEGURADO

US\$ 74,681.00

VIGENCIA

Desde: 17-10-2022

Hasta: 9-2-2024

Dias: 480

PRIMA	:	US\$	2,160.63
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	75.62
SEGURO CAMPESINO	:	US\$	10.80
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	7.00
% SSC NO RETENIDO	:	US\$	0.00
12 % I.V.A.	:	US\$	270.49
OTROS	:	US\$	0.00
TOTAL	:	US\$	2,524.54

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO Dolares EE.UU

le ocasione CONSORCIO VIAL ELOHIM

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2022. PROCESO NO. LICO-GADMA-006-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en CUENCA, 14 de OCTUBRE de 2022



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON OSWALDO
PESANTEZ OCHOA



Firmado electrónicamente por:
MONICA LORENA
ZHINDON GALAN

El Asegurado
186000210001

El Contratista
0195108145001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S. del 29 de enero 1996.

QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TELF: 023984000
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 17-10-2022 Hasta: 9-2-2024	64556	0
Asegurado : 9323 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO			

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 64556

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente

a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la

Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente

convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el

incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la

licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que

contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que

sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado

Para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento

de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento

durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones

periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de

la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales

derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad

de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.

Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 17-10-2022 Hasta: 9-2-2024	64556	0

Asegurado : 9323 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en CUENCA, 14 de OCTUBRE de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON OSWALDO
PESANTEZ OCHOA**



Firmado electrónicamente por:
**MONICA LORENA
ZHINDON GALAN**